



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### MÁLAGA

##### NÚMERO 7

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 7 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 189/2018 a instancia de Lorena Ruiz Córdoba contra Mundirol S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 29 de octubre de 2018 del tenor literal siguiente:

#### **Auto número 106/2018**

En Málaga, a veintinueve de octubre de dos mil dieciocho.

#### **Parte dispositiva**

S.s. Itma. Dijo: No ha lugar a despachar ejecución a favor de Lorena Ruiz Córdoba contra Mundirol S.L. debiendo la parte reiterar la demanda de ejecución, una vez sea firme la sentencia.

Llévese, a los efectos oportunos, testimonio de la presente resolución a los autos principales.

Procédase al archivo de la demanda ejecutiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25,00 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado en el Santander nº 2955000064018918, debiendo indicar en el campo "Concepto" que se trata de un recurso seguido del código "30" y "Social-Reposición", conforme a la Disposición adicional 15 de la L.O. 6/1985, salvo los casos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Si el ingreso se efectuare por transferencia habrá de hacerse en la cuenta del Santander ES 55 0049 3569 9200 0500 1274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social número 7 de Málaga, y en "Observaciones" se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código "30" y "Social-Reposición".

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Itmo Sr. Don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social número 7 de Málaga. Doy fe.

El Magistrado/Juez. El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Mundirol S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 31 de octubre de 2018.-El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Carlos Ruiz Zamora.

Nº. I.-5610